



AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F - C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

Bases del concurso de diseño del logotipo de Universidad Popular de Saucedilla

El Excmo. Ayuntamiento de Saucedilla convoca este concurso al objeto de establecer un logotipo y una imagen corporativa que simbolizen gráficamente la UP Saucedilla como marca o imagen representativa. La imagen que represente a esta entidad debe seducir y despertar el interés de todo aquel que la observe. Se establece un procedimiento abierto de participación, y una forma de selección mediante concurso con la intervención de jurado. El concurso se regirá por las siguientes BASES:

1. OBJETO.

Es objeto del presente concurso, el diseño de un logotipo inédito destinado a ser la marca o imagen representativa de la Universidad Popular de Saucedilla y que serán utilizados en la difusión de información sobre esta a través de distintos soportes (papel, digital, material promocional de diversa índole, comunicación, web...).

Como finalidad, tiene la de potenciar la creación artística y la participación de los vecinos en la vida de la Universidad Popular.

2. PARTICIPANTES.

Podrá participar en este concurso, toda persona física vecina de Saucedilla, presentando ideas propias, originales o inéditas, sin distinción de nacionalidad ni otras limitaciones más que las contenidas en estas bases. Cada participante podrá presentar un máximo de dos propuestas.

3. PROPUESTAS.

Los trabajos consistirán en la presentación de un logotipo integral, es decir, un símbolo y denominación, teniendo presente que su objetivo será el de su utilización como marca e imagen representativa de la UP Saucedilla.

- El tema será libre e incluirá UP Saucedilla.
- El diseño deberá ser original e inédito.



AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F - C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

- Se deberá declarar en el formulario de inscripción que el logo propuesto es fruto de la creatividad personal del autor, que es trabajo propio y que no se han infringido los derechos de autor de otras personas.
- Cualquier posible conflicto con terceras partes debido a su propiedad intelectual del mismo será responsabilidad exclusiva del concursante que presenta la propuesta.
- Formato de entrega: Dibujo en DIN-A4.
- Se adjuntará una explicación del mismo, recogiendo los aspectos a destacar del diseño.

4. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.

Los diseños propuestos para el concurso podrán entregarse en las oficinas del Ayuntamiento de Saucedilla de 8:00 h. a 15:00 h. o en la Biblioteca Municipal de 16:00 h. a 20:00 h.

El plazo de presentación de propuestas es de 30 días naturales y empezará a contar desde el día siguiente a la publicación de estas bases en la página web municipal. Dándose publicidad de las mismas por los diferentes medios de difusión de los que dispone el Ayuntamiento de Saucedilla.

5. JURADO Y VEREDICTO.

El jurado estará formado por el concejal delegado del área de cultura y responsable de la Universidad Popular de Saucedilla, la bibliotecaria, los monitores de ocio y tiempo libre y algunos representantes de las asociaciones del municipio, elegidos con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación. Ningún miembro del jurado podrá participar como concursante.

El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios a la hora de valorar las propuestas:

- Originalidad y creatividad de la propuesta.
- Capacidad para recoger la identidad del municipio.
- Justificación del diseño.
- Facilidad en lo referente a su aplicabilidad y manejo a los diferentes formatos posibles.

El jurado decidirá, entre las propuestas presentadas, la que será elegida como imagen de la UP Saucedilla y, por lo tanto, la ganadora del concurso. La decisión del jurado se realizará por mayoría y el fallo será inapelable por lo que no procederá reclamación alguna contra los acuerdos que adopte, salvo que se tenga constancia de haber vulnerado lo estipulado en las presentes bases.



AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F - C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

El jurado se reserva el derecho a declarar el premio desierto, proponer, en su caso, adaptaciones o modificaciones en el diseño premiado o convocar un nuevo concurso o nuevas bases al que deberán presentarse nuevos trabajos.

6. DERECHOS DE PROPIEDAD.

El proyecto premiado quedará en propiedad exclusiva y permanente del Ayuntamiento de Saucedilla, el cual tendrá completa libertad de utilizar el material a su criterio. El ganador renuncia a todos los derechos de autor reconocidos por la legislación vigente de la propiedad intelectual, a favor del Ayuntamiento de Saucedilla, salvo aquellos que sean irrenunciables por la propia legislación.

Los concursantes se harán totalmente responsables frente a las reclamaciones que pudieran surgir de cualquier naturaleza presentadas por terceros relativos a originalidad, parecidos, copias, etc. de los trabajos presentados.

7. PREMIO.

Se establece como único premio de 100,00€ para el original premiado, con las obligaciones fiscales que establece la ley.

8. DEVOLUCIÓN.

Los trabajos serán mostrados en una exposición y quedarán en posesión de la Universidad Popular, por lo que no serán devueltos.

9. CAUSAS DE EXCLUSIÓN.

Será excluida del concurso cualquier propuesta que incurra en alguna de las siguientes circunstancias según el criterio inapelable del Jurado:

- Ser entregado fuera de plazo.
- No cumplir alguna de las condiciones recogidas en las presentes bases.
- Presentar contradicciones esenciales, inexactitudes o aspectos incomprensibles.
- Intentar influir en la decisión del Jurado por el medio que sea.
- Presentar una misma persona más de dos propuestas.



AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F - C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD.

La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de todas estas bases y el fallo del jurado. Además, por el solo hecho de participar en el concurso, quien resultara ganador adquiere el compromiso de devolver al Ayuntamiento de Saucedilla el premio económico, en el supuesto de imposibilidad de este Ayuntamiento de utilizar el logotipo o imagen presentado por el ganador como consecuencia de cualquier resolución judicial o administrativa fundada en cualquier otro motivo.

A estos efectos, el Ayuntamiento tramitará el correspondiente expediente, con audiencia del interesado. En el caso de que se declare la obligación de devolver el premio percibido, se otorgará un plazo de 15 días para cumplir con esta obligación. Los participantes eximen a la organización de cualquier responsabilidad que se derive del plagio o cualquier otra transgresión de la legislación vigente en la que pudieran incurrir los participantes.

11. APROBACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES.

Las presentes bases serán aprobadas por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Saucedilla. Los aspectos no previstos o regulados en las presentes bases, así como la interpretación de las mismas en caso de dudas suscitados a resultas de este concurso, serán resueltos por la Concejalía, gozando sus acuerdos de la presunción de interpretación auténtica de las mismas.

En Saucedilla, 29 de enero de 2019

Fdo. Cristian Bravo Rodríguez